



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

2696

Aprobación inicial del expediente de depuración de saldos de ejercicios cerrados

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de Depuración de Saldos, que se aprobó inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 14/03/2025.

Los interesados legítimos según el art. 169.1 de la presente Ley, podrán presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB. Lloret de Vistalegre, en la fecha de la firma electrónica.

Lloret de Vistalegre, en fecha de firma electrònica (17 de marzo de 2025)

El alcalde

Sebastià Amengual Figueras

